

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE
LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 063/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 14 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, se realizará la segunda reunión de la Mesa Permanente de Trabajo ACOBOL (Asociación de Concejalas de Bolivia), a realizarse en la ciudad de La Paz en fecha 19 de abril del presente año.

Que, en vista de la urgente necesidad de efectuar la mencionada reunión a fin de tomar decisiones importantes para continuar con el desarrollo de las actividades de nuestra Asociación, las representantes asistentes vimos por conveniente convocar por segunda vez a esta reunión en la que su participación es de vital importancia.

Que, es de relevancia estratégica el mantener y promocionar la participación del Municipio de Sucre en eventos de esa magnitud, ya que posibilita relaciones de cooperación.

Que, se ha nombrado a la señora Concejala Luz Duchén Ortiz como representante del Municipio a esta reunión y en cumplimiento al Art. 7º del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal de Sucre.

POR TANTO :

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en Comisión de Servicios a la señora Concejala Luz Duchén Ortiz, los días 18. 19 y 20 de abril de 2000, para que en representación del Municipio de Sucre, acuda a la "Reunión de la Mesa Permanente de Trabajo de la Asociación de Concejalas de Bolivia".

Art. 2º Estando cubierto el importe de pasajes de ida y vuelta por las organizadoras, por la Sección Contabilidad, de conformidad al Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal procédase a la cancelación de viáticos.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expds. 0572 y 0590/00